RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA MM-MCSDS-063-2024

En Monterrey, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), el municipio procede a dar respuesta a las observaciones presentadas a la invitación, dentro del proceso de selección MM-MCSDS-063-2024, cuyo objeto es FORTALECER LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE ACTIVIDADES DE FORMACION Y EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN DE REDES, CONSTRUYENDO FUTUROS: APOYO FINANCIERO Y OPORTUNIDADES PARA JÓVENES Y MUJERES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

OBSERVACIÓN No. 1

Observaciones formuladas por MARTHA LEANDRA CAMPO, oficio que se anexa al presente documento.

OBSERVACIÓN No. 2

Observación formulada por ACHAGUA COMPANY SAS, oficio que se anexa al presente documento.

OBSERVACIÓN No. 3

Observación formulada por la empresa MDH DESARROLLO E INGENIERÍA, oficio que se anexa al presente documento.

RESPUESTA OBSERVACIONES Nos. 1, 2 y 3

Teniendo en cuenta que se trata de observaciones similares, se dará respuesta a las mismas de forma conjunta de la siguiente manera:

En razón a las reiteradas solicitudes nos permitimos infórmales que una vez analizadas sus peticiones y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes y garantizar que el proceso proceda con sus respectivas etapas se modificará el requisito de experiencia la cual se verá reflejada mediante Adenda que se publicará el día de hoy.

En consecuencia se modifica el numeral 3.2 Capacidad Técnica de la Invitación Pública del Proceso de Selección MM-MCSDS-063-2024, en cual quedará de la siguiente manera:

"3.2. CAPACIDAD TÉCNICA

3.2.1. Experiencia. (Anexo 7)

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Municipio ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

- ✓ *El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:*

1) *En máximo (02) Contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con actividades del objeto contractual del presente proceso. El límite máximo de dos (02) contrato obedece a que el municipio considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar.*

2) *Los anteriores Contratos deberán estar liquidados, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 27 SMMLV, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.*

3.2.2. Acreditación de la experiencia

El proponente debe acreditar la experiencia con sus respectivos soportes, (copia del contrato y acta de liquidación) y consignarla en el Formato anexo 7 - para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

1) *Los documentos soporte de experiencia del proponente deben contener como mínimo y en lo posible la siguiente información: nombre de la entidad contratante, datos del contratante (dirección y teléfono), nombre del contratista, objeto del contrato, valor del contrato y/o total ejecutado, fechas de inicio, de terminación y liquidación Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar y acreditar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.*
2) *El objeto del contrato con el que se pretende demostrar la experiencia deberá tener dentro de su alcance o guardar similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección. En caso de que no tenga alcance o guarde similitud, la experiencia no será tenida en cuenta.*
3) *En caso de que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información.*

3.2.2.1. Valoración de la experiencia

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, el municipio sólo tendrá en cuenta la experiencia que coincida con las actividades requeridas, para tal efecto el proponente deberá anexar el acta de recibo final o su equivalencia, con el cual se pueda corroborar la experiencia específica que el oferente pretende acreditar.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia total a acreditar, será la sumatoria de la experiencia de los integrantes. Pero ninguno de los integrantes que aporte experiencia específica podrá tener menos de un veinticinco por ciento (25%) de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

Cuando el proponente, persona jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato siempre y cuando la actividad desarrollada en el grupo o asociación tenga relación directa con la experiencia exigida en el presente proceso de selección.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

Para efectos de acreditación de la experiencia, si los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutaron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Si el oferente no presenta actas de liquidación y copia de los contratos para acreditar experiencia con su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no cumpla o no responda al requerimiento hecho, se considerará No Habilitada la propuesta presentada.

En el caso de la experiencia con entidades Privadas, el proponente deberá presentar la respectiva certificación, acta de recibo, terminación o liquidación del contrato y así mismo adjuntar copia de la factura legal correspondiente y comprobante de ingreso de la entidad contratante, en todos los casos se deberá acreditar la información anteriormente solicitada.

No será tenida en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratación bajo un contrato estatal, exceptuando cuando se cuente con previa aprobación por parte de la entidad contratante y esta deberá demostrarse.

El valor total del contrato que se aporte para acreditar la experiencia específica será aquel que tuvo a la fecha del acta de terminación y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USD) y este valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

Para efectos de actualizar el valor de los proyectos celebrados se utilizarla el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)

***Nota 1:** En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad.*

Nota 2: *Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia total a acreditar, será la sumatoria de la experiencia de los integrantes.*

Nota 3: *El municipio sólo tendrá en cuenta los (02) contratos relacionados en el* ***Anexo 7****. Lo anterior en el caso en que el oferente relacione más de dos (02) contratos en dicho anexo.*

Se Firma por quienes elaboraron;

ORIGINAL FIRMADO
LIZZ VIVIANA NOA SOLER.
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Los Profesionales Contratados por la Oficina Asesora de Jurídica

ANA MILENA BOADA DORIA
Habilitantes Financieros y Organizacionales

ANDRÉS MAURICIO MORENO GUTIÉRREZ
Habilitantes Técnicos

FLORELIA BARÓN VARGAS
Habilitantes jurídicos

Monterrey Casanare, 20 de noviembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE MONTERREY
Secretaría de Desarrollo Social Monterrey

REFERENCIA: OBSERVACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA MM-MC-SDS-063-2024

OBJETO: FORTALECER LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE ACTIVIDADES DE FORMACION Y EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN DE REDES, CONSTRUYENDO FUTUROS: APOYO FINANCIERO Y OPORTUNIDADES PARA JÓVENES Y MUJERES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

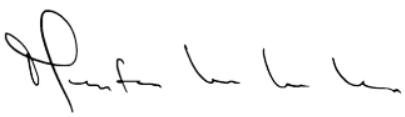
MARTHA LEANDRA CAMPO LEON identificada con cedula de ciudadanía número 24231684 de Monterrey, obrando en mi nombre, me permito solicitar respetuosamente y atendiendo a que se garantice la pluralidad de oferentes, se permita ajustar el ITEM **3.2. CAPACIDAD TENICA 3.2.1 Experiencia.** En el numeral 1), el cual indica lo siguiente:

1) *En Un (01 Contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con actividades del objeto contractual del presente proceso. El límite mínimo de un (01) contrato obedece a que el municipio considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar.*

Conforme a lo anterior, solicitamos que se ajuste la presente invitación permitiendo que el límite mínimo sea dos (2) contratos, esto con la finalidad de garantizar el principio de pluralidad de oferentes.

Sin otro particular

Atentamente,



MARTHA LEANDRA CAMPO
CC. 24231684 de Monterrey
Calle 19 No. 11-81 Barrio Los Lanceros
Monterrey- Casanare

Monterrey Casanare, noviembre 20 de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE MONTERREY
OFICINA ASESORA JURIDICA

OBSERVACIÓN AL PROCESO:
Teniendo en cuenta la solicitud requerida en el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MM-MC-SDS-063-2024**
La entidad requiere como mínimo un (1) contrato.

Solicito a ustedes la ampliación de esta experiencia para por lo menos dos (2) contratos en aras de poder participar y darles más flexibilidad a los futuros proponentes

3.2.1 Experiencia. (Anexo 7)

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Municipio ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

- ✓ El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:

1) En Un (01 Contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con actividades del objeto contractual del presente proceso. El límite mínimo de un (01) contrato obedece a que el municipio considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar.

2) Los anteriores Contratos deberán estar liquidados, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 27 SMMLV, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

Agradezco su atención prestada

Atentamente:

Yajaira López.

Representante Legal: ANA YAJAIRA LOPEZ MARTINEZ
Nombre: ACHAGUA COMPANY S.A.S
NIT: 901.494.294-6

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MM-MC-SDS-063-2024
Descripción del proceso	FORTALECER LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE ACTIVIDADES DE FORMACION Y EMPRENDIMIENTO EN E
De:	MDH Desarrollo e Ingenieria
Usuario:	MDH Desarrollo e Ingenieria
Fecha:	9 horas de tiempo transcurrido *(20/11/2024 9:29:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7193267
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observaciones al proceso de selección

Texto de mensaje

Teniendo en cuenta la Naturaleza del contrato y que no todos los contratos requieren el mismo nivel de experiencia. En algunos casos, c omo este especifico, sugiero a la entidad avalar la experiencia en dos contratos con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y asegurarse de que la exigencia de experiencia no se utilice como un mecanismo para discriminar a ciertos oferentes.

la exigencia de experiencia en dos contratos puede ser un argumento válido para garantizar la calidad y el cumplimiento de un contrato, tenie ndo en cuenta el analisis del sector